



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2019-00253-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO 2 NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 277, 296 Y EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA

PROCESO: ELECTORAL

DEMANDANTE: JESUS ANTONIO OBANDO ROA

DEMANDADO: ALVARO ARIAS VELASQUEZ

El escrito de apelación presentado por el demandante contra el auto que niega la suspensión del acto administrativo mediante el cual se declaró como diputado electo del Departamento del Quindío al señor Álvaro Arias Velásquez, memorial visible a folios 118 a 123 del cuaderno de medida cautelar, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria.

En consecuencia fijo la presente lista hoy treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 3, 4 y 5 de febrero de 2020.

Inhábiles: 1 y 2 de febrero de 2020.

Armenia, Quindío enero treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria